

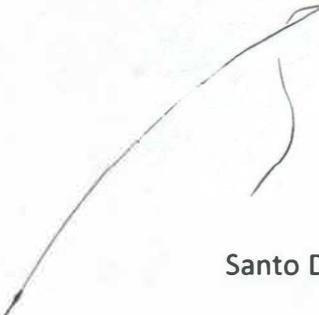


REPÚBLICA DOMINICANA



F.A.B.G.

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Adquisición de Herramienta para la Concienciación de los usuarios sobre
Seguridad Cibernética y de la Información"



Comparación de Precios
DGAP-CCC-CP-2021-0017
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Junio, 2021

el

(AN)

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la ejecución de **“Adquisición de Herramienta para la Concienciación de los usuarios sobre Seguridad Cibernética y de la Información por un periodo de un (1) año”** de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esquina Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la fecha y lugar indicados en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/> , para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, <https://www.dgcp.gob.do/>, deberá enviar un correo electrónico a compras@dga.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este mi.frias@aduanas.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios de Obras implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Tiempo Estimado de Ejecución de contrato.

El tiempo de duración del contrato será de un (1) año a partir de la firma de este.

1.6. Condiciones de Pago.

La Entidad Contratante realizara un único pago a crédito de (30) días, contra presentación de factura, verificada, aprobada y certificación del recibido conforme.

1.7. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.8. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.9. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

2) Jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjeses de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las

F.A.B.G

pl

personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10. Documentos para Presentar.
Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro 43233203.
4. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
5. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
6. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
9. Copia de los estatutos de la empresa.
10. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
11. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
12. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
13. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
15. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

F.A.B.6

RP

B. Documentación Financiera:

16. Copia de los estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, 2018 vs 2019.

C. Documentación Técnica:

17. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
18. Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan suministrado servicio similar al requerido en el presente proceso. (mínimo 3 cartas) pueden ser: Contratos, Ordenes de compras o certificación de satisfacción.
19. Carta especificando condiciones de pago, tiempo de entrega, y garantía.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Oferta Económica: formulario (SNCC.F.033) firmado y sellado, expresado en moneda nacional) **(No Subsanable)**
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días. (No se aceptan cheques como garantía). **(No Subsanable)**

1.11. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Forma de Presentar los Documentos:

- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del "Sobre A", separados por bloque (A, B, C); los mismos deben estar preferiblemente encuadernados, con un índice y pestañas separadoras, para fines de revisión.
- Sera descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el Sobre "A", no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Para fines de **consultas**, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: mi.frias@aduanas.gob.do / compras@aduanas.gob.do

Teléfono: 809 547-7070 Ext: 2539 / 2512

1.12. Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO subsanables** en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original, en cuanto monto, moneda y vigencia.
- No depositar la documentación faltante en el sobre “A” en el plazo otorgado para la subsanación de la oferta.

1.13. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Viernes 02 de julio 2021 a las 04:00PM
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el jueves 08 de julio 2021 a las 11:00AM
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el lunes 12 de julio 2021 08:30AM
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Martes 13 de julio 2021 hasta las 04:00PM
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas	Martes 20 de julio 2021 a las 10:00AM
6. Entrega de Subsanables	Hasta el viernes 23 de julio 2021 a las 05:00PM
7. Apertura de “Sobre B” Propuesta económica.	Martes 10 de agosto 2021 a las 10:00AM
8. Adjudicación	Miércoles 15 de diciembre 2021
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles 22 de diciembre 2021
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles 29 de diciembre 2021
11. Suscripción del Contrato	Jueves 30 de diciembre 2021

12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.

Viernes 31 de diciembre 2021

1.14. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria y/o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.14.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.14.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:**

Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.15. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será por un (01) año a partir de la suscripción de este, del registro ante la Contraloría General de la Republica y hasta su fiel cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Generales:

Requerimientos Técnicos.

La herramienta debe:

- Proveer la funcionalidad que permita realizar campañas de sensibilización y entrenamiento continuo a los colaboradores en temas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad permitiendo realizar las siguientes actividades:
 - Implementar, administrar y monitorear campañas de educación y generar informes que demuestren el nivel de respuesta de los usuarios ante un evento de seguridad.
 - Iniciar y administrar campañas simuladas de ataque personalizados y segmentadas por usuarios a través de correos electrónicos de phishing, vishing y uso de dispositivos de memoria (USB).
 - Identificar los conocimientos más fuertes o débiles de los usuarios que permitan identificar las áreas de riesgo crítico.
- Permitir establecer campañas de educación continua, a demanda, que permitan fortalecer los conocimientos de los usuarios generando análisis ante un posible ataque de seguridad.
- Permitir generar estrategias de capacitación progresiva y orientadas según el público al que va dirigido, con base en los módulos que hacen parte de la solución.
- Permitir evaluar a los usuarios en cada uno de los módulos estudiados, utilizando cuestionarios o las simulaciones de phishing con el fin de establecer los temas a ser reforzados.
- Mantener el historial por cada colaborador de las acciones tomadas en cada uno de los ataques simulados de phishing y los avances en cada una de las capacitaciones que se hayan realizado.

F.A.B.G.

RP

11/Am

Módulos de Entrenamiento.

- Los módulos de capacitación deberán contemplar simulaciones en temas de sensibilización, generación de campañas de simulación de phishing y módulos transversales de seguridad.
- Los módulos mínimos que se deben contemplar como contenido son los siguientes:
 - Fundamentos de seguridad general.
 - Seguridad del correo electrónico.
 - Fundamentos de seguridad para ejecutivos.
 - Navegación segura.
 - Amenazas Internas.
 - Definición de contraseñas seguras.
 - Protección de datos.
 - Escritorios limpios.
 - Ingeniería Social.
 - Seguridad en aplicaciones móviles.
 - Robo de Identidad.
 - Seguridad en redes sociales.
 - Aspectos de Ciberseguridad.
 - Trabajo remoto.
 - Identificación de información personal.
 - Protección de datos.
 - Seguridad de Internet en Casa.
 - Protección contra ransomware.
 - Seguridad en el uso de dispositivos USB y CDs.
 - Aspectos de seguridad para tener en cuenta cuando el usuario viaja al extranjero.

F.A.B.G.

Materiales de Seguridad:

- Se deberá disponer de imágenes, videos y juegos que pueden ser utilizados en las campañas constantes de sensibilización.
- La herramienta debe permitir generar mensajes automáticos y personalizados incentivando la conducta positiva del usuario.
- Los diferentes módulos de capacitación podrán ser complementados por material propio incorporando videos en formato SCORM y MP4.

Campañas de Simulación de Ataques:

- Las campañas de Phishing simuladas deben permitir el envío de múltiples plantillas dentro de una misma campaña de tal manera que de forma aleatoria a cada colaborador le llegue un correo simulado diferente y evitar que por la voz a voz se dé a conocer la campaña de phishing enviada y se pierda el objetivo de la prueba.

pp

MAN

- Las campañas deben poderse enviar de forma aleatoria a los colaboradores dentro de un rango de fechas y horas previamente establecidas.
- Se deben poder generar campañas simultáneas en diferentes fechas, dirigidas a grupos de usuarios.
- La solución debe contar con plantillas preestablecidas y configurables de simulación de ataques y que deben estar disponibles, con el fin de generar refuerzo en las campañas de capacitación y sensibilización.
- Se deben brindar actualizaciones constantes por parte del fabricante de nuevas plantillas preestablecidas en la identificación de nuevas técnicas de ataques.
- Se debe contar con la funcionalidad de poder crear nuevas plantillas de correo personalizadas con el fin de generar simulaciones de phishing y evaluar los conocimientos de los usuarios a través de los análisis que el usuario haga ante un correo fraudulento.
- Se debe poder crear campañas de simulación de ataques de USB para realizar pruebas de seguridad física ubicadas en lugares que el usuario tenga acceso. La plataforma identificará el computador personal desde donde se intentó ver el contenido del dispositivo USB creado.

Reportes o Informes:

- La plataforma debe ofrecer diferentes informes por medio de los cuales se establezcan los avances de los usuarios en sus conocimientos sobre ciberseguridad y que nos permita evaluar el nivel de respuesta que tendría un usuario ante un evento de seguridad, permitiendo tener registro de lo siguiente:
 - Módulos de capacitación cursados por los usuarios.
 - Módulos de refuerzo.
 - Evaluaciones aprobadas.
 - Simulacros de ataque en los que ha participado.
 - Identificación de la fortaleza del usuario ante temas específicos de seguridad y ciberseguridad.
- Exportar los informes a diferentes formatos para la generación de nuevos informes con base en la información contenida por defecto para informar a la alta gerencia.

1.16. Condiciones Generales:

- El oferente debe entregar Licenciamiento para 1,000 usuarios en modalidad de Software como Servicio (SAAS por sus siglas en ingles).

F.A.B.G.

RP

- El oferente debe comprometerse a entregar la herramienta 30 días calendario a partir de la firma y certificación del contrato, y del registro ante la Contraloría General de la Republica
- El oferente debe presentar carta del fabricante que lo acredite como mínimo, representante **Certificado**, autorizado para ofrecer productos, servicios y mantenimiento de la marca que representa.
- El oferente debe presentar cartas de referencia de instituciones gubernamentales o privadas. (2 o más) en República Dominicana, de proyectos donde hayan suplido la herramienta solicitada en estos términos de referencia. Se confirmarán dichas referencias para determinar que se realizaron de manera satisfactoria.
- El oferente debe entregar un acuerdo de servicio (SLA) 24 horas x 7 días de la semana estableciendo lo siguiente:
 - Responder al reporte del problema, en un tiempo no mayor a 48 horas.
 - El oferente debe presentar en su propuesta un plan de servicio de soporte y mantenimiento de la solución por 1 año mínimo, bajo un esquema mínimo de soporte 8x5.
 - Prestar soporte ilimitado, telefónico y remoto por problemas técnicos de la solución.
- El oferente debe entregar toda la documentación elaborada por el fabricante de la herramienta, en idioma español, relacionada a su instalación, configuración y uso.
- El oferente debe garantizar que la herramienta disponga de módulos de capacitación, sensibilización y audios, en español e inglés.
- El oferente debe garantizar que la herramienta permita capacitaciones y simulaciones de ataques a demanda o criterio de la Dirección General de Aduanas, permitiendo la participación continua de todos los usuarios dentro del alcance.
- El oferente debe garantizar que el licenciamiento de la herramienta permita la asignación de licencias a criterio de la Dirección General de Aduanas, sin que esto permita que las mismas sean asignadas a un usuario de manera perpetua, debe permitir la reasignación de licencias a discreción.
- El oferente debe garantizar que la herramienta disponga de accesos con niveles de seguridad adecuados para garantizar la protección de la información.
- El oferente debe incluir en su propuesta la personalización de 1 entrenamiento, 1 simulación de ataque y 3 reportes.

F.A.B.L.

RP

- El oferente deberá presentar en su propuesta un plan de capacitación ilimitada para colaboradores del Departamento de Seguridad de la Información que tengan a cargo la administración de la solución.
- El oferente debe garantizar que la herramienta disponga de registro de actividades realizadas por los administradores de la solución, donde se pueda evidenciar las tareas ejecutadas por estos.
- El oferente debe contemplar en su propuesta, el servicio de habilitación y configuración de la solución. Como parte de estos servicios, el proveedor deberá:
 - Acompañar en la habilitación/configuración de la solución.
 - Acordar los controles de seguridad a implantar y definir el cronograma de actividades.
 - Realizar ajustes y optimizaciones para el buen funcionamiento de la solución
 - Actualizaciones de la plataforma a la última versión disponible del producto (upgrade)

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

F.A.B.G.

Criterios	Consideraciones	Peso de Ponderación
Elegibilidad, Situación financiera, experiencia, Capacidad técnica. Especificaciones y condiciones generales	Formará parte de la evaluación todos los puntos	Cumple/No Cumple

Se calificarán los elementos aportados y comprobados de la propuesta técnica del Oferente.

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre "A" Oferta Técnica.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados y sellados por un Contador Público Autorizado, de dos años (2018-2019) para determinar los Índices financieros correspondientes.

RP

a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00

b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00

c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Experiencia La empresa debe contar con una experiencia mínima de Tres (3) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de contratos, ordenes de compras, certificación, a satisfacción, donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

3. EVALUACION ECONOMICA.

Evaluación Económica:

Una vez abierto el "Sobre B" de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en este termino de referencia, se elegirá la menor oferta económica.

De existir un empate en la oferta económica entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

F.A.B.6.

pp

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y presente menor precio en su oferta económica.

El oferente que resulte adjudicatario debe remitir firmada la Carta Compromiso Ético de la DGA al momento de recibir la orden de servicio.

Anexos:

- Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:
<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

F.A.B.G.

RP